

DECRETO N° 3850

## VISTOS:

1. El Contrato de fecha 23/09/2025 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a). JUAN EMILIO ESPINOZA AMBIADO El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16.12.2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°3705 de fecha 11/09/2025, que aprueba el Proyecto de Actividades denominado Prog.Red Local de Apoyos y Cuidados SNAC 2024 del Programa para el año 2025.-

**3.** El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

**4.** Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del dictamen N° E173171, emitido por la Contraloría General de la Republica, debe entenderse que únicamente, la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la Administración mediante este tipo de contratación. norma a su vez interpretada por la Ley N° 21.526

2. Que, la prestación de servicios comunitarios, comprenden la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias".

**3.** Que, el dictamen N° E173171/2022, establece claramente las excepciones para la contratación a honorarios, siendo una de ellas; *"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"*.

**4.** Que, el dictamen N° E296951/2023, que aclara los efectos del dictamen referido en el considerando anterior, reitera que los municipios podrán contratar servidores a honorarios para realizar funciones en los programas comunitarios entre otros.

**5.** Que, Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

**6.** La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **DIDECO**, basada en el cumplimiento del perfil profesional, por los antecedentes adjuntos exigidos por el programa, y los requerimientos específicos de este.

## DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 23/09/2025, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE	JUAN EMILIO ESPINOZA AMBIADO			
C. IDENTIDAD		MATERIA CITERO AL METRO PER ARTITUTO CONTRACTOR MATERIA POR CITERO ANTICO CONTRACTOR CON	ORIÇANÎ DO PÎN LA COLÎTA ÎN SILÎN HENDÎ, HENDÎ ÇÎ DE ÇÎ CÎ ÎN	н суступавления польности под Других в эместацию не с <b>е над</b> ира одугава (Америка и Водина).
DIRECCION PARTICULAR	and the state of t	nasa ing panahanan	антіро. 1 — лійаны төмкі (дот — м <b>а</b> дов <b>аду</b> я разаников мітаўнаў <b>д</b> но	онно-типон-типон-типон-типон-типон-типон-типон-типон-типон-докова-типон-докова-типон-докова-типон-докова-типон-док
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL		all state of an experience for	DHE SLAY, THE BURNEY OF THE STOREY STABLES AND ARTHURS HELL AND THE STABLES	e ment de l'estat de l'estate à l'en contre et virité à l'en de ment des des décèndates de l'en contre et viri
CASA DE ESTUDIOS	CERTIFIC	ADO EMITIDO POR EL TARIO	DIRECTORA	DE DESARROLLO
PERIODO	ÍNÍCIO	16/09/2025	TERMINO	31/12/2025

## **FUNCIONES ESPECIFICAS**

- A. APOYO PARCIAL O TOTAL EN LAS ACTIVIDADES PARA MANTENER LA HIGIENE PERSONAL Y CONFORT DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
- B. ORGANIZAR Y APOYAR LA INGESTA DE LOS MEDICAMENTOS PRESCRITOS POR EL CENTRO DE SALUD.
- C. MOVILIZAR A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN POSTRADAS.
- D. APOYAR AL MANTENIMIENTO FUNCIONAL DE LAS PERSONAS CON DEPENDENCIA MODERADA. COMPRENDE CAMINAR Y MOVERSE DENTRO DE LA PROPIA CASA, HABITACIÓN O EN DISTINTAS ZONAS.
- E. APOYAR EN LA ALIMENTACIÓN, PREPARAR ALIMENTOS DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y LAVAR-LOS UTENSILIOS OCUPADOS.
- F. SEGUIR LAS INDICACIONES DEL PROFESIONAL DE SALUD PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE ESTIMULACIÓN FÍSICA Y COGNITIVA PARA PREVENIR LA INACTIVIDAD Y DETERIORO FÍSICO COGNITIVO.
- G. APOYAR TAREAS DEL HOGAR ASOCIADAS A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
- H. MANTENER EL ORDEN Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES DE LA VIVIENDA QUE UTILIZA LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. LAVAR Y MANTENER LA ROPA DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
- J. APOYAR LA VINCULACIÓN DE LA PERSONA CON FAMILIARES, VECINOS, AMIGOS Y LAS REDES PARA PREVENIR EL AISLAMIENTO SOCIAL. APOYARÁ LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA A CAMINAR Y/O MOVERSE, CERCA O LEJOS DE LA PROPIA VIVIENDA, UTILIZANDO LAS AYUDAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES.
- I. APOYAR A LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA A UTILIZAR LAS REDES DE SALUD

HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		
ENERO	\$0	management of the state of the	•
FEBRERO	\$0		
MARZO	\$0	OPEN CHECK AND ADDRESS AND ADD	
ABRIL	\$0	The state of the s	
MAYO	\$0	1101170 7074	\$2.275.005
JUNIO	\$0	MONTO TOTAL	\$2.275.005
IULIO	\$0	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	
AGOSTO	\$0		
SEPTIEMBRE	\$325.005		
OCTUBRE	\$650.000		
NOVIEMBRE	\$650.000	1444-160144 46004 444	•
DICIEMBRÉ	\$650.000	a para mananana di Bandara di Santana di San	elektrisis kalendid kilabat ki
IMPUTACION	214.05.06.003.006	C.C	ingeniadaja-marijandajan apang-mojo dag- auto-maga at tanahira-bahari ara U makih makihirahiri 1992/1992/1992/1992/1992/1992/1992/1992

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$2.275.005.- Dos millones doscientos setenta y cinco mil cinco pesos. deberán ser imputados a la cuenta 214.05.06.003.006 para el año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> D. Gestión de Personas Depto. De Personal

ROBERTO NE RA ABURTO

